BOGOTÁ D.C.

Sindy Lucia Pino Mercado <sindy.pino@scrd.gov.co>

Subsanación de observaciones a reportes de seguimiento de Política Pública Étnica: Plazo 23 de septiembre

3 mensajes

politicaspublicasetnicas <politicaspublicasetnicas@gobiernobogota.gov.co> 19 de septiembre de 2025, 17:39
Para: Abrahan Jose Caraballo Franco <abrahan.caraballo@gobiernobogota.gov.co>, Esteban Jimenez Rubiano <esteban.jimenez@gobiernobogota.gov.co>, Juan Felipe Rodriguez Maury <felipe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Paula Andrea Granada Rodriguez <Paula.Granada@gobiernobogota.gov.co>, Daniela Espitia Vanegas <daniela.vanegas@gobiernobogota.gov.co>, Fanny Viviana Abril Cantor <fanny.abril@gobiernobogota.gov.co>, Diana Milena Ospina Martinez <dianam.ospinam@gobiernobogota.gov.co>, Edwin Harvey Rendon Peña <edwin.rendon@gobiernobogota.gov.co>

Estimados sectores, esperamos se encuentren muy bien.

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos y la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco del seguimiento a la implementación de las Políticas Públicas Étnicas, nos permitimos remitirles las observaciones identificadas en los reportes de seguimiento (adjuntas al presente correo).

Estas observaciones corresponden a inconsistencias en los reportes cuantitativos, cualitativos y de enfoques, con corte al último trimestre de 2024, así como los reportes del primer y segundo trimestre de 2025.

Con el fin de garantizar la coherencia del informe consolidado y el adecuado desarrollo de los procesos de seguimiento, solicitamos:

1. Ingresar a las carpetas respectivas ya habilitadas compartidas anteriormente.
2. Realizar las subsanaciones correspondientes en los reportes asignados a su sector y entidad, según el adjunto.
3. Asegurarse de incluir la información faltante, validando tanto los avances cuantitativos como cualitativos y de enfoque. Así mismo, asegurarse que la información del reporte de 2024-IV, este completa.
4. Asociar las evidencias, si es el caso, de acuerdo con la subsanación realizada.
5. Responder a este correo, cuando se haya realizado la subsanación y resaltar los cambios en el archivo respectivo. Es decir, el share referido en el primer punto.

De manera adicional les informamos que las subsanaciones de la vigencia 2024 y primer trimestre 2025, serán realizadas por el equipo de la DAE, tomando como referencia los informes previamente enviados para esas vigencias.

Por lo anterior, el plazo máximo para realizar estas subsanaciones será el *martes 23 de septiembre de 2025*, a medio día.

Agradecemos de antemano su gestión oportuna, que permitirá avanzar en la consolidación de los mismos, para el desarrollo de informes se seguimiento.

Cordialmente,
Equipo de Política Publica Étnica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

politicaspublicasetnicas

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Consolidado_General.xlsx
20K

Mario Arturo Suarez Mendoza <mario.suarez@scrd.gov.co> 20 de septiembre de 2025, 8:44
Para: Sindy Lucia Pino Mercado <Sindy.pino@scrd.gov.co>

Querida Cindy.

Espero que te encuentres bien.

Para tu revisión y coordinación.

Atentamente

MARIO SUÁREZ MENDOZA
Director
Dirección de Economía, Estudios y Política
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 # 9 - 83
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext. 620
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

[El texto citado está oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



Consolidado_General.xlsx
20K

Sindy Lucia Pino Mercado <sindy.pino@scrd.gov.co> 20 de septiembre de 2025, 19:29
Para: politicaspublicasetnicas <politicaspublicasetnicas@gobiernobogota.gov.co>, Mario Arturo Suarez Mendoza <mario.suarez@scrd.gov.co>
Cc: Abrahan Jose Caraballo Franco <abrahan.caraballo@gobiernobogota.gov.co>, Esteban Jimenez Rubiano <esteban.jimenez@gobiernobogota.gov.co>, Juan Felipe Rodriguez Maury <felipe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>, Paula Andrea Granada Rodriguez <Paula.Granada@gobiernobogota.gov.co>, Daniela Espitia Vanegas <daniela.vanegas@gobiernobogota.gov.co>, Fanny Viviana Abril Cantor <fanny.abril@gobiernobogota.gov.co>, Diana Milena Ospina Martinez <dianam.ospinam@gobiernobogota.gov.co>, Edwin Harvey Rendon Peña <edwin.rendon@gobiernobogota.gov.co>

Estimados,

De acuerdo con la solicitud, desde la Dirección de Economía, Estudios y Política (DEEP), realizamos la revisión del producto PP. RROM 7.1.8, "Sesiones de acompañamientos para el pueblo Rrom a la postulación de emprendimientos de economía cultural y creativa a la ruta de fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, concertado con la instancia distrital Gitana" (CONPES 40).

Informamos que este producto no se encuentra en la matriz indicada para ser subsanada.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Atentamente,

Sindy Lucia Pino Mercado
Contratista DEEP.

[El texto citado está oculto]